



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0953**) **23 DIC 2021**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0638 del 03 de noviembre de 2021, la señora **LEIDY JOHANA CASTILLO BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.661.655 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 04 de noviembre de 2021, según acta de posesión No. 060 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0154628 del 10 de diciembre de 2021, la funcionaria **LEIDY JOHANA CASTILLO BETANCUR**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, a partir del 22 de diciembre de 2021, indicando que el último día laborado será el martes 21 de diciembre de 2021.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que presentada la renuncia, el nominador la aceptaría en un tiempo no superior a 30 días después de su presentación:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

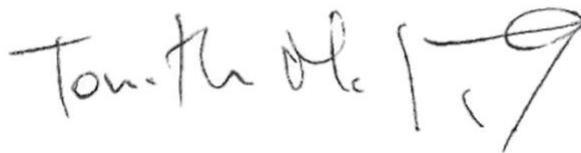
Artículo 1. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la funcionaria **LEIDY JOHANA CASTILLO BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.661.655 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Ana María Meléndez Julio – Coordinadora GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General